

CORRECCION de errata a la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PD. 3733/99). (BOJA núm. 2, de 8.1.2000).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 121, columna de la izquierda, líneas 48, 49, 50 y 51, donde dice:

«Hasta 20 m ³ /trimestre	0 ptas./mes
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	38,32 ptas./mes
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	43,95 ptas./mes
Más de 40 m ³ /trimestre, en adelante	83,18 ptas./mes»

Debe decir:

«Hasta 20 m ³ /trimestre	0 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	38,32 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	43,95 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /trimestre, en adelante	83,18 ptas./m ³ »

Sevilla, 13 de enero de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Red de Cártama y Estación Cártama, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3740/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Red de Cártama-Estación de Cártama».

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. Madrid, 28005.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Red de Cártama-Estación de Cártama» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B con diámetro de 4" y 2", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. El trazado tiene una longitud de 5.646 ml. Presión de diseño: 16 bar. Caudal de salida ERM: 2.552 (n)m³/h. El presupuesto total asciende a 108.993.707 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47 (Málaga, 29006), y presentar por triplicado, en

dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RELACION CONCISA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 751-RED DE CARTAMA Y ESTACION PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DADOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	APRECIACION CATASTRAL				NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-CA-300	JUAN M ^º CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10-CARTAMA-ESTACION	79,0	790	3,6	23	NARANJ/LIMON
MA-CA-301	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PZA.CONSTITUCION,3-CARTAMA	23,0	230			CAMINO
MA-CA-302	JOSEFA VARGAS BEDOYA-S/BAENZ DE TEJADA,16-CARTAMA	66,0	660	1,6	20	NARANJ/LIMON
MA-CA-303	DESCONOCIDO	77,6	980			URBANA
MA-CA-304	ELIAR RAMIREZ CASTILLO-C/ALAMEDA COLON,36-MALAGA	88,0	880	1,6	22	NARANJ/LIMON
MA-CA-305	JUAN VICTORIANO GARCIA FERNAND ANTONIO TRIJILLO-C/ROMERO, 6 SESMA-CARTAMA	282,0	2.887	1,6	26	NARANJ/LIMON
MA-CA-306	DESCONOCIDO	36,0	330	1,6	24	LABOR SECANO
MA-CA-307	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-	177,0	1.810	1,6	27	NARANJ/LIMON
MA-CA-308	CONFEDER. HIDROG. SUR-C/REDING, 6-MALAGA	7,0	70			ACCESOS
MA-CA-309	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PZA.CONSTITUCION,3-CARTAMA	4,0	40			CAMINO
MA-CA-310	MARTA FERNANDEZ BOLAYOS RIVERA-C/FERRANDIZ,71-MALAGA	487,0	3.770	1,6	30	OLIVAR
MA-CA-311	DIEGO CASTRO BAQUERO-BDA.GARCIA AGUA,1-CARTAMA	0,0	1.100	1,6	20	NARANJ/LIMON
MA-CA-312	MARTA FERNANDEZ BOLAYOS RIVERA-C/FERRANDIZ,71-MALAGA	256,0	2.505	1,6	37	OLIVAR
MA-CA-313	DIEGO ARANDA HIDALGO-	39,0	430	1,6	49	LABOR SECANO
MA-CA-314	EBACAN-C/BALMES,251-BARCELONA	118,0	1.150	1,6	51	LABOR SECANO
MA-CA-315	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PZA.CONSTITUCION,3-CARTAMA	7,0	70			CAMINO
MA-CA-316	EBCAN-C/BALMES,251-BARCELONA	162,0	1.610	47501		INDUST URBAN
MA-CA-317	JUNTA DE ANDALUCIA-	177,0	1.742	1,6	9015	ERIAL
MA-CA-318	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PZA.CONSTITUCION,3-CARTAMA	10,0	100			CAMINO
MA-CA-319	JUNTA ANDALUCIA.OBRAS PUBLICAS-PS FAROLAS,7-MALAGA	14,0	160			CARRETERA
MA-CA-320	ESTACION SERVICIO LOS REMEDIOS-CTRA.COIN,55-CARTAMA	11,0	136	1,6	57	LABOR SECANO
MA-CA-321	FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ C/FLORES,4-CARTAMA	399,0	3.898	1,6	56	LABOR SECANO
MA-CA-322	JUNTA ANDALUCIA.OBRAS PUBLICAS-PS LAS FAROLAS,7-MALAGA	6,0	14			CARRETERA
MA-CA-323	AYUNTAMIENTO CARTAMA-PS CONSTITUCION,3-CARTAMA	7,0	103			ERIAL
MA-CA-324	INVERSIONES FAHALA, S.L.-AVDA.MANUEL FALLA,2-CARTAMA	9,0	90	1,6	54	ERIAL
MA-CA-325	AYUNTAMIENTO CARTAMA-PS CONSTITUCION,3-CARTAMA	4,0	40			CAMINO
MA-CA-326	INVERSIONES FAHALA, S.L.-AVDA.MANUEL FALLA,2-CARTAMA	163,0	1.620	1,6	53	ERIAL
MA-CA-327	CONFEDER.HIDROG. SUR-C/REDING,6-MALAGA	10,0	100			ARROYO
MA-CA-328	ANA BESPINOBA SANTOS-	146,0	1.449	1,6	35	ERIAL
MA-CA-329	JUNTA ANDALUCIA-	20,0	252			VIAL/ACCESO
MA-CA-330	INDUSTRIA COINSUCA-CTRA.421-CARTAMA	14,0	135	52481	03	
MA-CA-330/1	MIS PADRES, S.L.-COINSUCA-CTRA.421-CARTAMA	65,0	680	52481	02	URBANA
MA-CA-331	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION,3-CARTAMA	3,0	30			CAMINO
MA-CA-332	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/BAENZ DE TEJADA,16-CARTAMA	74,0	720	1,6	20	NARANJ/LIMON
MA-CA-333	GONZALO SANCHEZ ARIEA-	49,0	480	1,6	19	LAB. REGADIO
MA-CA-334	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA-MALAGA	31,0	310			CARRETERA
MA-CA-335	JUAN VARGAS MARTIN-C/GOYA,33-EL SEBMO-CARTAMA	20,0	200	1,2	2	NARANJ/LIMON
MA-CA-336	ANTONIO GARRIDO PALMERO-C/GRANADA,1-CARTAMA	20,0	200	1,2	3	NARANJ/LIMON
MA-CA-337	FRANCISCO OIAZ GARCIA-C/DEHESA HAJA-CARTAMA	20,0	200	1,2	4	NARANJ/LIMON
MA-CA-338	FRANCISCA VARGAS GARCIA-C/TIRSO DE MOLINA,14-CARTAMA	20,0	200	1,2	5	NARANJ/LIMON
MA-CA-339	VICTORIA NUÑO OLMO-C/EUGENIO SILERS,6-MALAGA	10,0	120	1,2		NARANJ/LIMON
MA-CA-340	JOSE GONZALEZ LUCIA Y HNO.-C/TIRSO DE MOLINA,14-CARTAMA	73,0	720	1,2	7	NARANJ/LIMON
MA-CA-341	MIGUEL DIAZ DIAZ-C/BAENZ DE TEJADA,18-CARTAMA	62,0	620	1,2	8	NARANJ/LIMON
MA-CA-342	MIGUEL BEDOYA DIAZ-C/COMEDIAS,15-MALAGA	18,0	180	1,2	9	NARANJ/LIMON
MA-CA-343	FRANCISCO DIAZ VEGA-C/BAENZ DE TEJADA,18-CARTAMA	55,0	620	1,2	10	NARANJ/LIMON
MA-CA-344	JOSE M ^º PORRAS RODRIGUEZ-	12,0	156	1,2	2	NARANJ/LIMON
MA-CA-345	CONFEDER.HIDROG. SUR-C/REDING,6-MALAGA	52,0	624			RIO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		APRECCION	CATASTRALES			
		SE (M2)	OT (M2)	POI	PAR	NATURALEZA
MA-CA-346	MIGUEZ DIAZ DIAZ-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	87,0	960	10	8	NARANJ/LIMON
MA-CA-347	ALFRICASA-	58,0	590	10	7	NARANJ/LIMON
MA-CA-348	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	42			CAMINO
MA-CA-349	ANTONIO MARTIN CALERO-	8,0	106	10	4	NARANJ/LIMON
MA-CA-349	ANTONIO MARTIN CALERO-	8,0	106	10	4	NARANJ/LIMON
MA-CA-350	JUAN CALERO MORENO-C/ISAAC PERAL, 2-CARTAMA	27,0	270	10	5	NARANJ/LIMON
MA-CA-351	FRANCISCO MARTIN CALERO-C/MERABRA, 1-MALAGA	30,0	300	10	6	NARANJ/LIMON
MA-CA-352	ALFRICASA-PROLONGACION ESTAC. CARTAMA, 200-CARTAMA	61,0	610	10	10	NARANJ/LIMON
MA-CA-353	MIGUEL ANGEL RUBIO DIAZ-C/VENTA ROMERO, 29-CARTAMA	58,0	570	10	16	NARANJ/LIMON
MA-CA-354	FRANCISCO DIAZ DIAZ-VENTA ROMERO, 29-CARTAMA	59,0	605	10	15	NARANJ/LIMON
MA-CA-355	ALFRICASA-PROLONGACION EST. CARTAMA, 200-CARTAMA	36,0	360	10	10	NARANJ/LIMON
MA-CA-356	ROSARIO CUENCA CUENCA-	24,0	240	10	20	NARANJ/LIMON
MA-CA-357	FIDELA GARCIA RUIZ-C/JUAN VALERA, 4-CARTAMA	29,0	290	10	22	NARANJ/LIMON
MA-CA-358	AGUSTIN GARCIA MONTIEL-C/SAN JUAN, 10-CARTAMA	29,0	290	10	27	NARANJ/LIMON
MA-CA-359	JOSE LOPEZ PLAZA-CTRA. COIN, 38-CARTAMA	30,0	300	10	32	NARANJ/LIMON
MA-CA-360	JUAN VARGAS GARCIA-BDA. GARCIA AGUA, 1-CARTAMA	29,0	290	10	33	NARANJ/LIMON
MA-CA-361	ALFRICASA-PROLOGACION EST. CARTAMA, 200-CARTAMA	313,0	3.060	10	37	NARANJ/LIMON
MA-CA-362	FCO-JAVIER GARCIA GUERRERO-C/FRANCISCO MOLIN, 7-MALAGA	64,0	656	10	38	NARANJ/LIMON
MA-CA-363	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	92,0	460			CALLE
MA-CA-364	RENFE-ESTACION, 8/N-MALAGA	15,0	150			F.F.C.C.
MA-CA-365	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	92,0	460			CALLE
MA-CA-366	MARIA BERROCAL JIMENEZ-C/CORTIJO MIGUEL MUÑOZ, 1-CARTAMA	3,0	12	8	91	NARANJ/LIMON
MA-CA-367	DIPUTACION PROVINCIAL MALAGA-PZA. MARINA, 4-MALAGA	14,0	84			CARRETERA
MA-CA-368	CONFEDERACION HIDROG. SUR-C/REDING, 6-MALAGA	16,0	150			CANAL
MA-CA-369	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	10,0	97	8	76	NARANJ/LIMON
MA-CA-370	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	11,0	36	8	77	NARANJ/LIMON
MA-CA-371	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	293,0	1.172			CAMINO
MA-CA-371/1	CLH-C/CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	4			OLEODUCTO
MA-CA-372	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVDA. ANDALUCIA, 21-MALAGA	6,0	24	2	533	ERIAL
MA-CA-373	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	207,0	828			CALLE

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 751-RED DE CARTAMA Y ESTACION PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCURACION TEMPORAL, POI-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		APRECCION	CATASTRALES				
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POI	PAR	NATURALEZA
MA-CA-300PO	JUAN MI CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10-CARTAMA	4	0,0	0	16	21	NARANJ/LIMON
MA-CA-303PO	DESCONOCIDO-	4	0,0	0			NARANJ/LIMON
MA-CA-316PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4	0,0	0			CAMINO
MA-CA-321PO	FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ-C/FLORES, 4-CARTAMA	4	0,0	0	16	56	LABOR SECANO
MA-CA-323PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4	0,0	0			ERIAL
MA-CA-330PO	INDUSTRIA COINSUCA-CTRA. 421-CARTAMA	4	0,0	0	52481	03	URBANA
MA-CA-373PO	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA-PS CONSTITUCION, 3-CARTAMA	8	0,0	0			CALLE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Red de Antequera, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3743/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de

Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Red de Antequera».

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. Madrid, 28005.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Red de Antequera» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.